

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

Con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I y XVIII y 6° fracción XXV del *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021*, así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO TERCERO Y SEPTUAGÉSIMO QUINTO del Anexo IV. “Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **GERENTE**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	Una
Salario bruto mensual	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro
Ubicación	Calamanda, El Marques, Querétaro
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y salarios, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

1. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
2. Promover y asesorar a los Directivos en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
3. Asesorar a los Directivos de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
4. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado y el Senasica, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
5. Verificar que los coordinadores de los proyectos, el coordinador administrativo y auxiliares administrativos, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de éstos, al cierre del ejercicio;
6. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
7. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
8. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la Comisión;
9. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el Senasica;
10. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
11. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

12. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo al Presidente de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
13. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
14. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la Comisión, así como el cierre presupuestal y la evaluación anual correspondiente;
15. Vigilar y supervisar que el coordinador administrativo realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
16. Asegurar que los montos salariales, prestaciones y viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
17. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
18. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
19. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la Comisión y verificar su debido cumplimiento;
20. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la Comisión;
21. Participar en el Comité de Adquisiciones y Servicios "CAS";
22. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
23. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto ante la ausencia de éste y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
24. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, reuniones organizadas por el Senasica y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
25. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno del Presidente de las Instancias Ejecutoras;
26. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
27. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
28. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el Senasica para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
29. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

- **Escolaridad**



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

Nivel de estudio:	Licenciatura o profesional en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

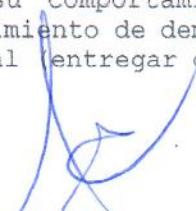
- **Experiencia laboral, capacidades y otros**

- Contar con **experiencia técnica demostrable en los últimos cuatro años** en la materia de sanidad vegetal e inocuidad agrícola.
- Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Manejo de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos relacionados con la administración de recursos públicos y privados.
- Manejo de las áreas de administración, planeación e informática, en el ámbito de su competencia profesional.
- Paquetería Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet.
- Disponibilidad para viajar, a fin de cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal (entregar carta bajo protesta decir verdad).



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Carta bajo protesta de decir verdad.
- Comprobante de domicilio actual.
- Copia de credencial IFE o INE.
- Constancia de antecedentes no penales.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inabilitacion-de-no-inabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el día viernes 18 de junio de 2021**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Querétaro, ubicadas en Paseo de los Constituyentes No. 201 Pte., Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro., o deberán enviar al correo electrónico luis.gomez@senasica.gob.mx con copia a los correos presidencia@cesaveq.org.mx y gerencia@cesaveq.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Querétaro seleccionará únicamente a los aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos en la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **martes 22 de junio de 2021, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Querétaro, ubicadas en Paseo de los

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

Constituyentes No. 201 Pte., Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Qro.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de 0 a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Querétaro, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro y un representante del Gobierno del Estado de Querétaro; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Gerente en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 01/2021

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, por lo que la SADER, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

• **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020
4. Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias, así como, biología hábitos de las principales plagas del cultivo motivos de los Proyectos Fitosanitarios operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro.
 - a. Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz y Frijol);
 - b. Campaña de Protección Fitosanitaria (Plagas del Cafeto);
 - c. Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta);
 - d. Campaña de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos);

Para cualquier duda, comentario y/o aclaración, comunicarse al teléfono de la Representación Estatal del SENASICA en Querétaro 442 193 5650 correo luis.gomez@senasica.gob.mx o al Comité 448 275 1336 correo electrónico presidencia@cesaveq.org.mx

Calamanda, El Marques, Querétaro, a 14 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE QUERÉTARO

ING. LUIS CARLOS RUBIO ACOSTA